

Tobón



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SALAMANCA



37/0002099/12

Registro Salida

Fecha : 26/07/2012

Hora 12:24:15

DIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SALAMANCA

AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA  
Registro Entrada de Acta Ayuntamiento  
Numero: 19994/2012  
Fecha 1/8/2012 9:16



CBNE0608000

S/REF:  
N/REF: **SANCIONES**  
FECHA: miércoles, 25 julio 2012  
ASUNTO: Edicto de notificación  
**I372012000023173**  
**ARTESONADOS Y RESTAURACIONES**  
**ARTEMIO HISPANIA S.L.**

**AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA**  
**C/ PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N**  
**28400 COLLADO VILLALBA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92) modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99) adjunto se acompaña edicto de notificación de acta levantada por esta Inspección de Trabajo, para que se lleve a cabo su notificación mediante la publicación en el Ayuntamiento de la localidad correspondiente, ya que el intento anterior de notificación nos ha sido devuelto por el Servicio de Correos.

Se ruega que, a la mayor brevedad posible, nos remitan fotocopias de publicación del Edicto, para seguir el trámite oportuno.

EL JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD SOCIAL



Fdo.: JOSE LUIS HERNANDEZ DE LUZ

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) se hace pública notificación de las actas que se indican, extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Salamanca a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

. Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 14.1.f), 17.1 y 18 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de Mayo (BOE 03-06), en redacción dada por el Real Decreto 772/2011, de 03 de Junio (BOE 21-06), podrá presentar escrito de **ALEGACIONES**, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en este Boletín Oficial, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido a la Oficina Territorial de Trabajo de Salamanca, en Pº Carmelitas nº 87-91 (37002), órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del expediente sancionador.

Por ser materia de competencia de la Comunidad Autónoma, por razón de su cuantía, asumirá el **Jefe/a de la Oficina Territorial de Trabajo de Salamanca**, adscrito a dicha Administración, la resolución del expediente administrativo sancionador, conforme al Decreto 19/2005, de 03 de Marzo (BOCYL 08-03, corrección de errores BOCYL 30-03) y el art. 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de Mayo (BOE 03-06), en redacción dada por el Real Decreto 772/2011, de 03-06 (BOE 21-06).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta.

RAZON SOCIAL	CIF/NIF	Nº ACTA	MATERIA
*.-ASSET WORK S.A.	A81444275	I372012000027520	RELACIONES LABORALES
*.-VOLODYMYR HORHUT	X5348677G	I372012000027419	RELACIONES LABORALES
*.-ARTESONADOS Y RESTAURACIONES ARTEMIO HISPANIA S.L.	B8592208	I372012000023173	SEGURIDAD Y SALUD

EL JEFE DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y S. SOCIAL  
Y DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN S. SOCIAL

Fdo. JOSE LUIS HERNANDEZ DE LUZ

